



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Resolución Conv. Esp. FAMAF-F. Marie Curie - Trabajo Especial Licenciatura - EX-2021-00217401-UNC-ME  
#FAMAF

---

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La Ordenanza HCS UNC N° 06/2012 sobre la suscripción de convenios en el ámbito de la UNC.

La nota presentada el 14 de mayo de 2021 por el Dr. Pedro PÉREZ, secretario Académico de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNC, solicitando la suscripción de un convenio específico de cooperación académica con la FUNDACIÓN "MARIE CURIE" y;

CONSIDERANDO

Que el convenio específico en cuestión entre esta Facultad y la FUNDACIÓN "MARIE CURIE" tiene como objeto que los/as estudiantes de la FAMAF puedan realizar tareas asociadas a la elaboración de sus Trabajos Especiales de Licenciatura en las instalaciones de la mencionada fundación;

Que la duración prevista del convenio específico es de dos (2) años desde la fecha de su suscripción, prorrogable en forma automática, salvo acuerdo en contrario de las Partes;

Que el objeto del convenio específico en cuestión beneficia a la oferta académica de grado de la FAMAF fortaleciendo los vínculos de ésta con las entidades y empresa privadas de su ámbito social de actuación y ampliando las oportunidades de formación de sus estudiantes;

Que el convenio en cuestión, en principio, no genera obligaciones financieras a la Facultad;

Que se ha cumplido con la elaboración de los respectivos informes de Pertinencia, Personal e Infraestructura prescriptos por la Ordenanza HCS UNC N.º 06/2012;

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha emitido el correspondiente informe;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado del acto administrativo.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el convenio específico de cooperación académica entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la FUNDACIÓN "MARIE CURIE" (CUIT: 30-62564658-4), cuya copia digital se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º: Señalar que el objeto del mencionado convenio específico es permitir que los/as estudiantes de la FAMAF puedan realizar tareas asociadas a la elaboración de sus Trabajos Especiales de Licenciatura en las instalaciones de la mencionada fundación.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración prevista del convenio específico en cuestión es de dos (2) años desde la fecha de su suscripción, prorrogable en forma automática, salvo acuerdo en contrario de las Partes.

ARTÍCULO 4º: Aclarar que el convenio específico mencionado no implica erogaciones económicas para la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.